

Resolución de la Entidad Local Menor de Isil-Alós (Lérida) por la que se rectifica convocatoria de subasta de maderas en el monte Bonabé Solabé, de la pertenencia de esta Entidad.

En el anuncio de convocatoria de subasta de maderas en el monte Bonabé Solabé, de la pertenencia de esta Entidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 5 de diciembre de 1973, página 23599, aparece erróneamente: «La apertura de plicas tendrá lugar en el local sede de esta Entidad, en Sorpe, a las once horas...», se rectifica en el sentido de que: «La apertura de plicas tendrá lugar en el local sede de esta Entidad, en Isil, a las trece horas...»

Lo que se publica para general conocimiento.

Isil, 7 de diciembre de 1973.—El Alcalde pedáneo.—10.131-A.

Resolución del Consorcio para la Enseñanza de Estudios Universitarios de Almería por la que se anuncia concurso para contratar las obras de suministro eléctrico, aguas potables y evacuación de aguas residuales del edificio del Colegio Universitario.

Acordado por la Junta de Gobierno del Consorcio para la enseñanza de Estudios Universitarios de Almería, la celebración de concurso para la ejecución de obras de suministro eléctrico, aguas potables y

evacuación de aguas residuales del edificio del Colegio Universitario de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público tal licitación, la cual se ajustará al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

Objeto de la licitación: Suministro eléctrico, aguas potables y evacuación de aguas residuales al edificio del Colegio Universitario de Almería.

Tipo de concurso: 5.001.114 pesetas.

Plazo de terminación de las obras: Seis meses contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

Plazo de garantía: Un año entre la recepción provisional y la definitiva.

Exposición del pliego de condiciones: El pliego de condiciones que regulará la tramitación del concurso, se encuentra expuesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad.

Garantía provisional y definitiva: La provisional será de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas, y la definitiva será la siguiente: 6 por 100 para la cantidad que no exceda de 1.000.000 de pesetas; por la cantidad que exceda de 1.000.000 de pesetas sin sobrepasar la de 5.000.000 de pesetas, el 4 por 100; por la cantidad que exceda de 5.000.000 de pesetas, el 3 por 100 por esta cantidad.

Presentación de plicas: Las proposiciones al concurso se presentarán en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sobre cerrado,

durante el plazo de diez días hábiles (por reducirse el plazo a la mitad, con arreglo al artículo 19 del precitado Reglamento), contados a partir del siguiente, también hábil, al que se publique el anuncio de concurso en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de oficina.

Apertura: La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio Provincial (salón de actos), a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en (expresar si: En nombre propio o en representación del) y en posesión del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, convocando concurso para adjudicar las obras de saneamiento del suministro eléctrico aguas potables y evacuación de aguas residuales, habiéndose constituido la fianza provisional en la cantidad fijada en el pliego de condiciones —según acreditada con el resguardo que se une— y aceptando íntegramente las obligaciones que imponen las cláusulas de dicho pliego, ofrece realizar las obras, objeto de este concurso, en la cantidad total de pesetas (la cantidad habrá de ser consignada en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Almería, 29 de noviembre de 1973.—El Presidente, Juan de Oña Iribarne.—El Secretario, Juan Ocaña Sánchez.—9.907-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 19 de noviembre de 1973, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela número 85 del polígono número 1, del municipio de Corsá (Gerona), de superficie 80 áreas 57 centiáreas, paraje Puig Rodón, que limita: Al Norte, con término de Rupíá; al Este, con término de Casavells; al Sur, con Narciso Nadal, y al Oeste, con Modesto Pagés y término de Rupíá.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corsá, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 27 de noviembre de 1973.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.995-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José María Lloréns Llosés, José Luis Rei-

na Parejo y Julián Pérez Teresa, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Andorra, desconocido, y General Mola, 15, de Barcelona, respectivamente, se les hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 9 de noviembre de 1973, al conocer del recurso formulado en el expediente de la referencia, instruido por aprehensión de un automóvil «Citroën ID-19», ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Carlos Sanz Monserrat y don Fernando de Llanza Albert contra fallo dictado el día 22 de septiembre de 1971 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 182/68, acuerda: 1.º Desestimar los recursos interpuestos; 2.º Confirmar el fallo recurrido; 3.º Que por el Presidente del Tribunal Provincial se acuerden los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1972.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º del artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—9.009-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Hilario Aguirre Zaratiegui; domiciliado en Falces (Navarra), y del representante: Don Florencio García; calle Reina Fábola, número 7-2.º (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Término municipal en que radicarán las obras: Falces (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, situadas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1973.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.015-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cándido Hornero García; barriada San Andrés, calle Ayala, número 16, Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.029-D.

BANCO DE GRANADA

Bonos de caja. Emisión diciembre 1969

Amortización

Por sorteo y escritura otorgada con fecha 30 de noviembre de 1973 ante el Notario de Granada don Luis Rojas Montes, han quedado amortizados los bonos cuya numeración es la siguiente:

- 122/131, 228/234, 328/334, 442/448, 544/550, 640/646, 739/746, 936/950, 1.010/1.012, 1.186/1.200, 1.339/1.348, 1.482/1.491, 1.535/1.536, 1.581/1.583, 2.008/2.045, 2.109, 2.155/2.157, 2.184, 2.259/2.264, 2.440/2.454, 3.312/3.387, 3.590/3.599, 3.719/3.727, 3.822/3.828, 3.859, 3.946/3.952, 4.063/4.071, 4.163/4.169, 4.270/4.277, 4.308/4.309, 4.336/4.337, 4.474/4.483, 4.748/4.769, 4.922/4.932, 5.072/5.082, 5.222/5.232, 6.508/6.619, 6.956/6.956/6.974, 7.038/7.040, 7.146/7.154, 7.250/7.256, 7.350/7.356, 8.206/8.281, 8.442/8.447, 8.540/8.546, 9.060/9.104, 9.177, 9.601/9.638, 9.765/9.771, 9.823/9.825, 9.931/9.939, 10.203/10.224, 10.671/10.708, 10.861/10.870, 11.303/11.340, 11.803/

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de elevación, depósitos y conducción de agua del polígono «Torrehierro», de Talavera de la Reina (Toledo)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de elevación, depósitos y conducción de agua del polígono «Torrehierro», de Talavera de la Reina (Toledo).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Toledo, plaza de Zocodover, 11, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

Información pública del proyecto de emisario al mar de las aguas residuales del polígono «Jinamar», sito en Las Palmas de Gran Canaria y Telde

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de emisario al mar de las aguas residuales del polígono «Jinamar», sito en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y Telde.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas de Gran Canaria, General Primo de Rivera, 1, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

Información pública del proyecto de canalización del barranco de Jinamar, del polígono «Jinamar», de Las Palmas de Gran Canaria y Telde

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de ca-

nalización del barranco de Jinamar, del polígono «Jinamar», sito en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y Telde.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas de Gran Canaria, General Primo de Rivera, 1, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

Información pública de los proyectos reformados de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua al polígono industrial de Igualada (Barcelona)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, los proyectos reformados de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial de Igualada, sito en el término municipal de Igualada (Barcelona).

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, Urgel, 187, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

Información pública de los proyectos reformados de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Granja del Pas», de Sabadell (Barcelona)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, los proyectos reformados de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Granja del Pas», sito en el término municipal de Sabadell (Barcelona).

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, calle Urgel, 187, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

11.840,	12.303/12.340,	12.467/12.473,	12.913/12.950,	13.015/13.016,	13.078/13.082,	13.115/13.116,	13.178/13.182,	13.238,	13.241,																																																																																																																																																										
13.330/13.337,	13.524/13.538,	13.603/13.605,	13.712/13.720,	13.832/13.840,	13.893/13.895,	14.069/14.083,	14.185/14.191,	14.621/14.658,	14.752/14.755,	14.792/14.793,	14.881/14.887,	15.065/15.079,	15.151/15.153,	15.243/15.249,	15.306/15.309,	15.347/15.349,	15.629/15.652,	15.700,	15.724/15.748,	15.773/15.774,	15.862/15.868,	15.920/15.922,	15.966/15.968,	16.147/16.161,	16.200,	16.221,	16.624/16.632,	16.727/16.733,	16.785/16.787,	16.819/16.820,	16.884/16.888,	16.916,	17.030/17.038,	17.303/17.324,	17.603/17.624,	17.646,	17.733/17.739,	17.833/17.839,	17.933/17.939,	18.033/18.039,	18.091/18.093,	18.183/18.189,	18.283/18.289,	18.320,	18.576/18.597,	18.684/18.688,	18.779/18.785,	18.879/18.885,	18.928,	18.976/18.978,	19.056/19.061,	19.111/19.114,	19.174/19.176,	19.194,	19.281/19.287,	19.517/19.523,	20.373/20.448,	20.584/20.587,	20.857/20.863,	20.777/20.783,	20.877/20.883,	20.910,	21.125/21.143,	21.333/21.347,	21.449/21.455,	21.517/21.519,	21.609/21.615,	21.667/21.669,	21.706/21.707,	21.742/21.743,	21.908/21.921,	26.139/26.520,	27.064/27.074,	27.178/27.185,	27.208,	27.261/27.264,	27.321/27.324,	27.370/27.372,	27.427/27.430,	27.482/27.485,	27.541/27.545,	27.641/27.647,	27.741/27.747,	28.177/28.214,	28.341/28.347,	28.453/28.459,	28.511/28.513,	28.561/28.563,	28.619/28.622,	28.650,	28.738/28.744,	28.795/28.797,	28.842/28.844,	28.904/28.907,	28.998/29.004,	29.056/29.058,	29.148/29.154,	29.584/29.621,	29.748/29.754,	29.789/29.790,	29.835/29.837,	29.864,	29.939/29.942,	30.077/30.098,	30.249/30.255,	30.136,	30.162,	30.350/30.356,	30.449/30.455,	30.486,	30.532/30.534,	30.646/30.654,	30.676,	30.729/30.731,	30.777/30.779,	30.831/30.834,	30.874/30.876,	30.902,	31.116/31.134,	31.177,	31.223/31.225,	31.651/31.688,	31.773/31.775,	31.798,	31.885/31.891,	31.943/31.945,	32.757/32.829,	32.953/32.955,	33.003/33.005,	33.061/33.064,	33.091,	33.165/33.170,	33.451/33.472,	33.549/33.552,	33.580,	33.794/33.812,	34.002/34.016,	34.118/34.124,	34.226/34.232,	36.762/36.990,	37.326/37.332,	37.510/37.524,	37.574/37.576,	37.664/37.670,	37.764/37.770,	37.864/37.870,	38.048/38.062,	38.165/38.171,	38.261/38.267,	38.288,	38.327/38.328,	38.365,	38.419/38.422,	38.513/38.519,	38.613/38.619,	38.671/38.673,	38.847/38.861,	39.080/39.097,	39.139,	39.206/39.210,	39.302/39.308,	39.364/39.367,	39.776/

39.811, 39.953/39.981, 40.057/40.063, 40.199/...
40.209, 40.240, 40.254, 40.357/40.365, 41.133/...
41.200, 42.958/43.109, 45.797/46.025, 46.319/...

237.913/237.915, 238.971/239.065, 240.221/...
240.315, 240.442, 240.467, 240.807/240.836, ...
240.913/240.915, 253.525/254.660, 255.938, ...

544.044, 544.132/544.138, 544.225/544.230, ...
544.323/544.329, 544.380/544.382, 544.408, ...
544.495/544.501, 544.562/544.565, 544.991/...

Los señores tenedores de bonos amortizados podrán hacer efectivo su importe nominal más intereses devengados a partir del día 23 de diciembre de 1973, mediante presentación de sus títulos en cualquiera de las oficinas central o sucursales del Banco de Granada, si antes no lo hubieran hecho por haber accudido a la suscripción de acciones.

Granada, 1 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.297-C.

BANCO DE GRANADA

Bonos de caja. Emisión diciembre 1969 Segunda conversión parcial en acciones

El Consejo de Administración del Banco de Granada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, ha resuelto ofrecer a los señores tenedores de bonos de Caja, emisión diciembre de 1969, la suscripción voluntaria de hasta 57.291 acciones de este Banco, números 572.727 al 630.017, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, al tipo del 439,62 por 100, que podrán ser suscritas en la proporción de una acción por cada doce bonos en circulación. Las nuevas acciones tendrán iguales derechos políticos y económicos que las actuales, a partir de 1 de enero de 1974.

Los señores tenedores de bonos deberán presentar sus títulos en las oficinas centrales o cualquiera de las sucursales del Banco de Granada, a fin de que se les expidan los correspondientes derechos de suscripción.

Las solicitudes de suscripción se presentarán en las oficinas de nuestro Banco, antes mencionadas, entregando doce derechos de suscripción y pagando de una sola vez 4.396,20 pesetas por cada acción solicitada, en el plazo que media entre el día 19 y el día 30 de diciembre del presente año, quedando sin valor ni efecto, a partir de esta última fecha, los derechos de suscripción expedidos.

Los señores tenedores de alguno o algunos de los bonos que hayan resultado

amortizados en el sorteo previamente realizado y que optaren por acudir a la conversión podrán reembolsarse de su importe, en el acto mismo de presentar la solicitud de conversión, computándose el valor de los bonos amortizados a efectos de dicha conversión y entregando la diferencia, o bien a partir del día 23 de diciembre de 1973, reembolsándose de su valor si es que optan por no acudir a la suscripción.

La numeración de los bonos amortizados se halla expuesta en todas las oficinas del Banco.

Granada, 1 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.296-C.

BANCO URQUIJO, S. A.

Extraviados extractos de acciones de este Banco, números 58.918, por cinco acciones; 59.070, por una acción, y 59.272, por una acción, todos ellos a nombre de don Jesús Morales Gómez, se inserta el presente anuncio para, si en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir el correspondiente duplicado.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario general.—3.805-5

BANCO INDUSTRIAL DE LEÓN, S. A.

LEÓN

Plaza de Santo Domingo, número 4

Emisión de bonos de caja

(Autorizada por el Banco de España en fecha 4 de diciembre de 1973)

El Banco Industrial de León, cuyo objeto social es la promoción de nuevas Empresas industriales, mineras, agrícolas y ganaderas, así como la financiación a medio y largo plazo y la realización de cuantas operaciones no estén prohibidas a los Bancos industriales y de negocios, con un capital de 567.500.000 pesetas, totalmente desembolsado, abre suscripción pública, a partir del día 14 de diciembre de 1973, de mil quinientos millones de pesetas, en ciento cincuenta mil bonos de Caja, al portador, de diez mil pesetas nominales cada uno.

Se constituirá el correspondiente Sindicato de Tenedores de Bonos; a cuyo efecto, se ha nombrado Comisario, con carácter provisional, a don Luis López-Dóriga y López-Dóriga.

Las relaciones entre el Banco y el Sindicato se regirán por las reglas fundamentales contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de junio de 1951.

Las condiciones de la emisión son las siguientes:

— A la par, libre de gastos para el suscriptor.

— Interés líquido: 7,50 por 100, libre de impuestos.

— Plazo total: Ocho años.

— Amortización: Se efectuará mediante sorteo de 37.500 títulos al cumplirse los años quinto, sexto y séptimo, amortizándose los 37.500 títulos restantes al cumplirse el octavo año.

— Beneficios fiscales: Los bonos del «Banco Industrial de León, S. A.», gozan exención total de los siguientes impuestos: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Rentas del Capital e Impuesto General sobre Sucesiones, aunque no exista parentesco, en las mismas condiciones que las «Cédulas para Inversiones».

— Otras ventajas: Estos bonos han sido declarados aptos para la materialización de reservas de las Sociedades aseguradoras, Instituto Nacional de Previsión y Mutualidades Laborales, así como para la inversión de los recursos ajenos

de las Cajas de Ahorros y Entidades de Crédito Cooperativo.

— Liquidez: El «Banco Industrial de León, S. A.», se compromete a solicitar la admisión a contratación pública y a cotización oficial en Bolsa de la presente emisión de bonos.

— Suscripción: A partir del día 14 de diciembre de 1973, en la Central del Banco, plaza de Santo Domingo, número 4, León, así como en sus sucursales de Madrid, Barcelona, Valencia, Valladolid y Zamora.

León, 7 de diciembre de 1973.—14.310-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A. (BANKUNION)

Bonos de Caja. Emisión de 20 de diciembre de 1973. Serie L

1.º Entidad emisora: «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (BANKUNION), Banco Industrial y de Negocios, con domicilio social en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 534.

Su capital social es de 1.728.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Sus reservas legales y voluntarias ascienden a 1.061.000.000 de pesetas.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos industriales y de negocios, y con carácter especial:

a) Promoción de nuevas Empresas industriales y agrícolas.

b) La financiación a medio y largo plazo de Empresas industriales y agrícolas.

c) La promoción de estudios industriales, económicos y sociales, en la forma y modo que la coyuntura económica y los intereses nacionales lo aconsejen.

d) Cualquier otra operación mercantil no prohibida expresamente por disposición legal a los Bancos industriales y de negocios. Para la realización de su objeto social, la Sociedad dará preferente atención a los planes y programas que apruebe el Gobierno para el desarrollo económico nacional.

2.º Suscripción pública: La Entidad emisora ofrece a la suscripción pública, a partir del día 20 de diciembre próximo, una nueva emisión de bonos de Caja, por un importe nominal de 3.000.000 de pesetas, al tipo de interés del 7,50 por 100, exento del impuesto sobre las Rentas del Capital.

La suscripción se ofrece a la par, libre de gastos para el suscriptor, y quedará cerrada cuando hayan sido suscritos los títulos que se emitan.

3.º Características formales de la emisión: Los tres millones de bonos de Caja simples, con la garantía del Banco emisor, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados correlativamente del 1 al 3.000.000, ambos inclusive, integran una sola serie, denominada «L».

La Entidad emisora podrá imprimir títulos unitarios o títulos múltiples, siempre que se agrupen en número de 10 o múltiplo de 10 títulos-bonos, con numeración correlativa, y cumpliendo, para ello, con todos los requisitos y exigencias legales, sin perjuicio del derecho del bonista a solicitar títulos unitarios en cualquier momento.

Los intereses de los bonos, al 7,50 por 100 líquido anual, serán pagaderos por semestres vencidos, los días 20 de junio y 20 de diciembre de cada año; siendo el primer cupón a pagar el día 20 de junio de 1974, con devengo desde el día siguiente al de la emisión, y realizándose el pago en el domicilio social o en cualquiera de las sucursales de la Entidad emisora.

La amortización de los títulos se realizará a la par, y libre de gastos, al

cumplirse el octavo año de vida del empréstito, contado desde la fecha de la emisión. No obstante, la Sociedad emisora se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, así como la de adquirir títulos en Bolsa para su amortización, cumpliendo para ello con las formalidades legales.

4.º Derecho preferente: Se concederá a los accionistas de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», derecho preferente para acudir a la suscripción de los bonos de esta emisión, que podrán ejercitar en proporción al número de acciones que posean, cursando sus órdenes de suscripción en cualquier momento anterior a la fecha de lanzamiento de la emisión, acreditando su condición de accionistas mediante la presentación de los extractos de inscripción o resguardos de depósito de sus acciones.

5.º Exenciones fiscales y otras ventajas: Estos títulos se emitirán al amparo de lo previsto en el Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962, Orden ministerial de 21 de mayo de 1963 y Orden de 26 de enero de 1971, con las exenciones y beneficios fiscales previstos en dichas normas a favor de las emisiones de títulos de renta fija que realicen los Bancos industriales y de negocios.

Se solicitará para estos bonos su admisión como inversiones de las reservas obligatorias de las Compañías y Empresas mercantiles, en los porcentajes que se fijen, así como la declaración de aptitud para la inversión de recursos ajenos de las Cajas de Ahorros, materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y Mutualidades Laborales, Compañías de Seguros y para inversiones de las Cajas Rurales.

6.º Cotización bursátil: Se solicitará su admisión a cotización oficial en una, al menos, de las Bolsas de Comercio españolas, así como la declaración de «Cotización calificada», en su caso.

7.º Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja: Se regirá por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario provisional del Sindicato a don Isidro Raurell Sancho.

Barcelona, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.328-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A. (BANKUNION)

Bonos de Caja convertibles. Emisión de 20 de diciembre de 1973. Serie M

1.º Entidad emisora: «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (BANKUNION), Banco Industrial y de Negocios, con domicilio social en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 534.

Su capital social es de 1.728.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Sus reservas legales y voluntarias ascienden a 1.061.000.000 de pesetas.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos industriales y de negocios, y con carácter especial:

a) Promoción de nuevas Empresas industriales y agrícolas.

b) La financiación a medio y largo plazo de Empresas industriales y agrícolas.

c) La promoción de estudios industriales, económicos y sociales, en la forma y modo que la coyuntura económica y los intereses nacionales lo aconsejen.

d) Cualquier otra operación mercantil no prohibida expresamente por disposición legal o los Bancos industriales y de negocios. Para la realización de su objeto social, la Sociedad dará preferen-

te atención a los planes y programas que apruebe el Gobierno para el desarrollo económico nacional.

2.º Suscripción pública: La Entidad emisora ofrece a la suscripción pública, a partir del día 20 de diciembre próximo, una nueva emisión de bonos de Caja, por un importe nominal de 3.000.000.000 de pesetas, al tipo de interés del 6,50 por 100 anual, exento del Impuesto sobre las Rentas del Capital, con un derecho de convertibilidad parcial en acciones del Banco emisor, ejercitable en las condiciones que más adelante se detallan.

La suscripción se ofrece a la par, libre de gastos para el suscriptor, y quedará cerrada cuando hayan sido suscritos los títulos que se emitan.

3.º Características formales de la emisión: Los tres millones de bonos de Caja simples, con la garantía del Banco emisor, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados correlativamente del 1 al 3.000.000, ambos inclusive, integran una sola serie, denominada «M».

La Entidad emisora podrá imprimir títulos unitarios o títulos múltiples, siempre que se agrupen en número de 10 o múltiplo de 10 títulos-bonos, con numeración correlativa, y cumpliendo, para ello, con todos los requisitos y exigencias legales, sin perjuicio del derecho del bonista a solicitar títulos unitarios en cualquier momento.

Los intereses de los bonos, al 6,50 por 100 líquido anual, serán pagaderos por semestres vencidos, los días 20 de junio y 20 de diciembre de cada año; siendo el primer cupón a pagar el día 20 de junio de 1974, con devengo desde el día siguiente al de la emisión, y realizándose el pago en el domicilio social o en cualquiera de las sucursales de la Entidad emisora.

La amortización de los bonos se realizará a la par, de una sola vez y libre de gastos para el suscriptor, al término de diez años, contados desde la fecha de emisión, o sea, el 20 de diciembre de 1983, para el 1.500.000 bonos que no son canjeables, más los que eventualmente no hagan uso de la opción de conversión, reservándose la Entidad emisora la facultad de anticipar la misma, total o parcialmente, así como la de adquirir títulos en Bolsa para su amortización, cumpliendo para ello con las formalidades legales.

4.º Condiciones especiales de la emisión:

a) Convertibilidad parcial en acciones: Los tenedores del 50 por 100 del nominal de la emisión, o sea, de 1.500.000 bonos de Caja, de 1.000 pesetas nominales cada uno, podrán canjearlos por 3.000.000 de acciones ordinarias y nominativas del Banco emisor, de 500 pesetas nominales cada una.

A este solo efecto, los títulos-bonos irán provistos, además de los veinte cupones semestrales de intereses, de cuatro cupones especiales de conversión, con la signatura de la emisión y expresando el día, mes y año de cada conversión y el plazo de ejercicio del derecho.

b) Fechas de conversión: El canje podrá realizarse en cuatro oportunidades, los días en que se cumplan el segundo, cuarto, sexto y octavo año de vida del empréstito, contados desde la fecha de la emisión.

En cada oportunidad de conversión, hasta un máximo de trescientos setenta y cinco millones de pesetas nominales en bonos, o sea, hasta un doce cincuenta por ciento del nominal de la emisión, podrá canjearse por setecientos cincuenta mil acciones, como máximo, de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», ordinarias y nominativas, de quinientas pesetas nominales cada una.

c) Tipo de canje: Los bonos se canjearán por su nominal, o sea, valorados a la par; para las acciones, el tipo de canje vendrá determinado por el tipo medio de cotización que hayan alcanzado en la Bolsa de Madrid durante los tres meses naturales, inmediatamente anteriores a la fecha en que se inicie el plazo de ejercicio del derecho de convertibilidad, en cada oportunidad de canje, con una reducción del cuarenta por ciento de dicho tipo medio, redondeado, por defecto, a un número entero y despreciándose las fracciones de entero.

En todo caso, el tipo mínimo de canje de las acciones vendrá determinado por su valor nominal.

d) Cláusula antidilución:

En el supuesto de que el Banco, durante el período de cómputo del tipo medio de canje de las acciones, realizara alguna ampliación de capital distinta de las que tengan su origen en una conversión de bonos de Caja, dicho tipo medio de canje, y con carácter previo a la reducción del cuarenta por ciento prevista en el apartado anterior, será disminuido en la cifra resultante de multiplicar el valor teórico del derecho de ampliación, el día anterior a la apertura del plazo de la misma, por el cociente que resulte de dividir el número de días transcurridos, desde el comienzo del período de cómputo del tipo medio de canje hasta la fecha en que se inicie el ejercicio del derecho de ampliación, por el número total de días del período de cómputo.

En todo caso, el tipo mínimo de canje de las acciones vendrá determinado por su valor nominal.

e) Forma de ejercitar los derechos de conversión: Los tenedores de bonos que deseen ejercitar sus derechos de canje deberán comunicarlo, por escrito, al Banco emisor, dentro de los treinta días naturales inmediatamente anteriores a cada una de las cuatro oportunidades de conversión.

A estos efectos, el Banco publicará, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y de las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao y en la prensa diaria de sus oficinas, con anterioridad al inicio del plazo de ejercicio de los derechos de conversión, el valor medio de cotización de las acciones durante el período de cómputo, el tipo de canje resultante, el número de bonos que deben entregarse para su amortización, el número de cupones especiales de conversión A, B, C y D, que deben acompañarse, el número exacto de acciones que se entregarán a cambio y la diferencia en metálico que ha de abonar o percibir el bonista en el momento de solicitar el canje.

De las nuevas acciones se entregarán resguardos provisionales, a canjear posteriormente por los extractos definitivos de las mismas.

f) Acciones a emitir: Los tres millones de nuevas acciones de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», que, como máximo, pueden emitirse para atender las peticiones de convertibilidad gozarán de los mismos derechos políticos que las antiguas, y de los económicos, a partir de las fechas de conversión respectivas.

g) Derecho preferente: Se concede a los accionistas de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», derecho preferente para acudir a la suscripción de los bonos de esta emisión, que podrán ejercitar en proporción al número de acciones que posean, cursando sus órdenes de suscripción en cualquier momento anterior a la fecha de lanzamiento de la emisión, acreditando su condición de accionistas mediante la presentación de los extractos de inscripción o resguardos de depósito de sus acciones.

5.º Exenciones fiscales y otras ventajas: Estos títulos se emitirán al amparo de lo previsto en el Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962, Orden ministerial de 21 de mayo de 1963 y Orden de 26 de enero de 1971, con las exenciones y beneficios fiscales previstos en dichas normas a favor de las emisiones de títulos de renta fija que realicen los Bancos industriales y de negocios.

Se solicitará para estos bonos su admisión como inversiones de las reservas obligatorias de las Compañías y Empresas mercantiles, en los porcentajes que se fijen, así como la declaración de aptitud para la inversión de recursos ajenos de las Cajas de Ahorro, materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y Mutualidades Laborales, Compañías de Seguros y para inversiones de las Cajas Rurales.

6.º Cotización bursátil: Se solicitará su admisión a cotización oficial en una, al menos, de las Bolsas de Comercio españolas, así como la declaración de «Cotización calificada», en su caso.

7.º Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja: Se registrará por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de 27 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario provisional del Sindicato a don Isidro Raurell Sancho.

Barcelona, 10 de diciembre de 1973.—
El Secretario del Consejo de Administración.—14.329-C.

INMOBILIARIA NACIONAL, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, y demás que fueren procedentes, se pone de manifiesto que la Junta general de accionistas de la Compañía «Inmobiliaria Nacional, S. A.», reunida con carácter de extraordinaria el 29 de noviembre actual, acordó reducir el capital social en la cifra de 2.000.000 de pesetas, mediante la restitución, en efectivo, a los accionistas, de la suma de 400 pesetas por acción, con lo que el capital social quedará fijado en un millón de pesetas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1973.—El Presidente, Pedro de la Rosa Mayol.—
3.757-5. y 3.º 12-12-1973

PROTECTORA MONTOREÑA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el nuevo domicilio social, en esta ciudad, calle Colina y Buron, número 19, 5.º, para el día 28 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día e igual hora, en segunda, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Informe y censura de la gestión social.
- 3.º Examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1972-73.
- 4.º Designación de señores accionistas censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Córdoba, 27 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—4.193-D.

HARINERA DE CASTELLO DE AMPURIAS, S. A.

CASTELLO DE AMPURIAS (GERONA)

Calle San Francisco, 5 al 9

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 1973, a las veintiuna treinta horas, en el domicilio social, calle San

Francisco, número 5, y en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria el día 31 de diciembre de 1973, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación si procede de la Memoria, balance y cuenta de resultados ejercicio 1972-1973.

2.º Propuesta sobre la distribución de los beneficios.

3.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio 1973-1974.

Castelló de Ampurias, 4 de diciembre de 1973.—El Consejero-Gerente, Emerio Ugé Mulá.—14.241-C.

OBRAS Y ARRENDAMIENTOS URBANOS DE GRANADA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 31 de diciembre, a las cinco horas de su tarde, en primera convocatoria, y, en caso necesario, a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, plaza de los Campos, número 10, 2.º, y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables del ejercicio social finalizado en 1 de diciembre de 1973.

2.º Nombramiento o reelección de nuevos Consejeros en las vacantes producidas al día 31 de diciembre de 1973.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el próximo ejercicio.

4.º Autorización al Consejo de Administración para que, en la fecha que estime conveniente, acuerde el reparto de los beneficios de dicho ejercicio 1973, así como el dividendo a abonar a las acciones de la Compañía.

5.º Ruegos, preguntas y propuestas.

Para asistir a dicha Junta general es condición indispensable acreditar la condición de socio, para lo que se entregará a cada uno de los accionistas una tarjeta de asistencia, que deberá recogerse en estas oficinas cualquier día laborable, de cuatro a seis de la tarde y hasta cinco días antes de la celebración de la Junta general, previa presentación de las acciones que se posean o póliza de las mismas, y para aquellos que las tengan depositadas en algún Banco o Caja de Ahorros, carta de éste en la que se haga constar el número de acciones que posee.

Granada, 5 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, 4.213-D.

OBRAS Y ARRENDAMIENTOS URBANOS DE GRANADA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 31 de diciembre de 1973, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a igual hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Compañía, plaza de los Campos, número 10, 2.º, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del título 4.º, artículo 4.º, de los Estatutos sociales, por ampliación del capital social de la Compañía, con las condiciones que se explicarán en el acto de la Junta.

Segundo.—Modificación del título VI, artículo 11, de los Estatutos sociales, por

cambio en las fechas de cierre del Balance y celebración de la Junta general ordinaria.

Para asistir a dicha Junta general es condición indispensable acreditar la condición de accionista, para lo que se entregará a cada uno de ellos una tarjeta de asistencia, que deberá recogerse en estas oficinas cualquier día laborable, de cuatro a seis de la tarde y hasta cinco días antes de la celebración de la Junta general, previa presentación de las acciones que se posean o por póliza de las mismas, y para aquellos que las tengan depositadas en algún Banco o Caja de Ahorros, carta de éste en la que se haga constar el número de acciones que posee.

Granada, 5 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, 4.214-D.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Aumentos de capital por desembolso a la par y por regularización de balance

I. Ampliación de capital por desembolso a la par

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria mixta de accionistas, celebrada el día 24 de mayo de 1972, hace públicos los siguientes acuerdos:

1.º Aumentar el capital social en la suma de ciento ochenta y un millones noventa y siete mil quinientas pesetas (181.097.500) mediante la emisión de 362.195 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una.

2.º Dichas acciones llevarán los números 5.432.935 al 5.795.129, y tendrán las mismas características e iguales derechos que los Estatutos sociales otorgan a las ya en circulación, y que constituyen el grupo de las señaladas con los números 80.001 al 5.432.934.

3.º Los señores tenedores de acciones ordinarias de la Sociedad, números 1 al 5.432.934, tendrán derecho preferente a suscribir una acción nueva por cada 15 antiguas, mediante la entrega de cupones habilitados a este solo efecto, o con el pertinente estampillado de los resguardos provisionales, a saber:

a) Acciones ordinarias números 1 al 80.000, cupón número 108.

b) Acciones ordinarias números 80.001 al 5.270.065, cupón número 72.

c) Acciones ordinarias números 5.270.066 al 5.432.934, procedentes de la conversión de obligaciones de 1970, 1967 y 1971, cuyos títulos no han sido entregados todavía, mediante el correspondiente estampillado de los resguardos provisionales.

4.º La suscripción tendrá lugar desde el día 12 del corriente mes de diciembre hasta el día 12 de enero de 1974, ambos inclusive, en el domicilio social, avenida Puerta del Angel, números 20 y 22, todos los días laborables, de diez a trece horas de la mañana.

5.º El desembolso de las acciones suscritas por los accionistas se realizará de una sola vez, dentro del indicado período y en el acto de la suscripción, a razón de 500 pesetas por título, libre de gastos para el suscriptor.

6.º Las nuevas acciones participarán en los resultados de la Compañía a partir del día 1 de enero de 1974.

II. Ampliación de capital por incorporación parcial de la «Cuenta de Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre»

El Consejo de Administración, en ejecución de los acuerdos adoptados por

la Junta general extraordinaria mixta de señores accionistas, celebrada el 24 de mayo de 1972, y haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas en la misma, hace públicos los siguientes acuerdos:

1.º Aumentar el capital social en la suma de ochenta millones novecientos veinticinco mil quinientas pesetas (pesetas 80.925.500), emitiendo 161.851 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, las cuales irán numeradas del 5.795.130 al 5.956.980, ambos inclusive. Este aumento de capital se realiza con cargo al saldo de la «Cuenta de Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre», y constituye esta incorporación parcial una operación independiente o separada, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto de 29 de diciembre de 1966, habiéndose tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 11, número 1, del Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, sobre medidas coyunturales de política económica. Las nuevas acciones participarán de los próximos aumentos que se efectúen con cargo a dicha cuenta.

2.º Adjudicar las 161.851 acciones números 5.795.130 al 5.956.980 a los accionistas de la Compañía, de cualquier clase de los existentes el día 12 del corriente mes de diciembre, en la proporción de una acción nueva por cada 34 antiguas (1 por 34).

3.º Dichas 161.851 acciones se entregarán a los accionistas libres de todo pago, gasto o gravamen, que la Sociedad satisfará con cargo a la propia Cuenta de Regularización.

4.º Las nuevas acciones participarán en los resultados de la Compañía a partir de 1 de enero de 1974.

5.º El reparto de las nuevas acciones se efectuará con arreglo a las siguientes normas:

A) Los accionistas recibirán las 161.851 acciones en la proporción de 1 acción nueva por cada 34 antiguas, mediante la entrega de cupones habilitados a este solo efecto, o con el pertinente estampillado de títulos o resguardos provisionales, a saber:

a) Acciones preferentes números 1 al 70.000, mediante el estampillado de los títulos correspondientes.

b) Acciones ordinarias números 1 al 80.000, cupón número 109.

c) Acciones ordinarias números 80.001 al 5.270.065, cupón número 73.

d) Acciones ordinarias números 5.270.066 al 5.432.934, procedentes de la conversión de obligaciones de 1970, 1967 y 1971, cuyos títulos no han sido entregados todavía mediante el correspondiente estampillado de los resguardos provisionales.

B) Los resguardos correspondientes a las nuevas acciones deberán ser retirados en las oficinas de esta Sociedad, avenida Puerta del Angel, números 20 y 22, a partir del día 12 del corriente mes de diciembre y hasta el día 12 de enero de 1974, de diez a trece horas de la mañana.

C) Aquellas acciones no retiradas dentro del indicado plazo quedarán depositadas en la Caja Social, a disposición de quien acredite su derecho a las mismas, en la forma señalada en el apartado A) y por el tiempo que legalmente proceda, figurando entretanto en la contabilidad y balance con la oportuna separación.

D) Los títulos definitivos de las acciones serán entregados en cuanto se disponga de las correspondientes pólizas del Colegio de Agentes de Cambios y Bolsa,

librándose entretanto, como se ha dicho, resguardos provisionales al efectuar la operación.

Barcelona, 7 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, 14.330-C.

SOCIEDAD. PLAYA PARADISO, S. A.

Se convoca a todos los socios de la indicada Entidad para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1973, y que versará sobre el nombramiento de Administradores. Lugar de la reunión será la sede social en Jandía.

Las Palmas, 6 de diciembre de 1973.—El Administrador.—4.225-D.

VALENCIA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 27 de diciembre del actual, a las doce horas, en el domicilio de Botánico Cavanilles, 32, Valencia, en primera convocatoria, y el día 28 de diciembre del corriente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al orden del día que seguidamente se indica:

1.º Examen de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Información sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión del pasado 19 de noviembre de 1973.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—Por el Presidente.—14.306-C.

LIQUID CARBONIC DE ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Conforme disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 83, Madrid, el día 28 de diciembre de 1973, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el día 29 de diciembre de 1973, a las dieciséis treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria e informe de los señores accionistas censores de cuentas referente al ejercicio económico de seis meses, cerrado el 30 de junio de 1973.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

4.º Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, 14.309-C.

LA VIÑA

Sociedad Filantrópica y de Socorros Mutuos

Aviso

Habiéndose extraviado 50 participaciones de 50 pesetas cada una del sorteo de la Lotería Nacional para el día 22 de diciembre de 1973, en el número 58.434, las cuales llevan los siguientes números de registro: 200.151 al 100.200, ambas inclusive, pertenecientes a «Casa Gregorio», Ancora, 54, restaurante, las cuales quedan anuladas completamente a todos los efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—Sección de Contabilidad.—3.806-8.

GENERAL IBERICA, S. A.

(Agencia general de «Plus Ultra»)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración, en uso de su facultad, convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Núñez de Balboa, número 46, Madrid, el día 28 de diciembre de 1973, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o/y en su caso, en segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 29 de diciembre del mismo año, con el siguiente orden del día:

a) Examen y, en su caso, modificación e incluso supresión del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

b) Examen del artículo 13 estatutario y, en su caso, modificación del mismo, al objeto de permitir que la representación para Juntas se pueda delegar en personas no accionistas.

c) Examen del artículo 17 estatutario y, en su caso, modificación del mismo, al objeto de permitir que el cargo de Consejero y Secretario del Consejo pueda ser desempeñado por personas no accionistas.

d) Renovación, cambios o regularización del Consejo de Administración.

e) Revisión de los poderes conferidos por la Sociedad y posible revocación de cualquiera de ellos.

f) Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta reunión de la Junta general extraordinaria.

Queda cumplimentado el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que todos los depósitos de títulos se encuentran ya en poder del Presidente del Consejo de Administración de esta Compañía.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, 14.325-C.

VACACIONES EUROPEAS, S. A.

(EUROVACSA)

Convocatoria a Junta general de accionistas

Según lo establecido por el artículo 38 de esta Sociedad anónima, se convoca a Junta general de accionistas en primera convocatoria para el próximo día 28 de diciembre de 1973, a las once de la mañana, en su sede social, Pedro Lorca, 69 a, 7.º B, y en su defecto, en segunda convocatoria, el día 29 del mismo mes, lugar y hora.

Orden del día

Aprobación o censura de gestión.
Cierre de balance.

Torreveija, 5 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo.—14.337-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(C.A.M.P.S.A.)

Concurso

Para la adquisición de 100 camiones tractores de 260 HP., dotados del correspondiente acople para arrastrar semirremolques, 100 semirremolques cisterna y 10 semirremolques plataforma para el transporte de productos petrolíferos, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Distribución, quinta planta, paseo del Prado, 6.

Las ofertas, por duplicado, serán presentadas asimismo en la Central de Madrid (Secretaría General), Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación «Para el concurso de adquisición de 100 camiones», antes de las doce horas del día 28 de enero de 1974.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Director general, Bernardo López Majano, 3.804-5.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).